

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MECO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal.

Dicho acuerdo junto con el texto del Reglamento Orgánico aprobado inicialmente (csv: 28880IDOC24DA2595A6134BC4E8E que puede ser comprobado en <https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do>) queda expuesto al público mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y en plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial de no formularse reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Meco, a 6 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/18.678/23)

